

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

284 *FUSIONA, GESTORES ENERGÉTICOS, S.A.*

En ejecución del acuerdo de ampliación de capital adoptado por la Junta general de accionistas celebrada el día 29 de diciembre de 2008, se hace público que la sociedad acordó elevar su capital social en la cifra de trescientos mil euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 220.000 acciones de la clase A), nominativas, numeradas correlativamente del número 66.001 al 286.000, ambos inclusive; y 80.000 acciones de la clase B), al portador, sin voto, numeradas correlativamente del número 24.001 al 104.000, ambos inclusive, de un euro (1,00 euro) de valor nominal cada una de ellas, a la par, que se representarán por medio de títulos, mediante aportación dineraria de los socios, que habrán de desembolsarla en el importe y plazos que figuran a continuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, los antiguos accionistas tendrán derecho preferente de suscripción de las acciones que se emiten, en la proporción de diez (10) acciones de nueva emisión por cada tres (3) acciones en circulación, pudiendo agruparse los que no alcanzasen esta proporción.

El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente será de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio, mediante comunicación escrita al órgano de administración en 28001-Madrid, calle Villanueva, número 31, 3.º derecha, acompañando resguardo acreditativo de haber desembolsado a su vez, en metálico, el cincuenta por ciento del importe (50 por 100) nominal de las acciones suscritas, mediante ingreso en la cuenta número 0046-1008-61-0050001354 de que es titular la sociedad en "Banco Gallego, Sociedad Anónima", en la oficina de la calle Francisco Gervás, 14 de Madrid.

Una vez terminado el plazo establecido para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, el órgano de administración ofrecerá a los demás socios las nuevas acciones que no hubieran sido suscritas y desembolsadas en un 50 por 100, durante un plazo de quince (15) días a partir de la terminación del plazo anterior, prorrateándose por partes iguales entre cada socio en caso de ser varios los interesados.

En caso de no suscribirse la totalidad de las nuevas acciones emitidas la Junta general ha autorizado al órgano de administración a que proceda a formalizar el aumento por el importe de las acciones efectivamente suscritas y desembolsadas dentro del plazo conferido al efecto, autorizándose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.

Los dividendos pasivos se desembolsarán, en cuanto a un 25 por 100 en el plazo del mes a contar desde la finalización del plazo para suscribir; y, en cuanto al 25 por 100 restante, en el plazo de un mes a contar desde la terminación del plazo anterior.

Madrid, 30 de diciembre de 2008.- El Secretario del Consejo de Administración, José Carlos Ruiz Sánchez-Murillo.

ID: A090000684-1